

RESOLUCION RL - IG-81 0270

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 6 de Enero de 1981, se ha otorgado ante El Notario del Cantón, Urvina Jado Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MUEBLES EL BOSQUE COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Ing. Luis Morales López y Econ. Joaquín Orrantía Vernaza, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de talos aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N° 80-912 y 81-042-DIA, de 17 de Diciembre de 1980 y 19 de Febrero de 1981, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "MUEBLES EL BOSQUE COMPAÑIA LIMITADA", por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 6 de Enero de 1981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, en margen de la matriz de la escritura pública de 6 de Enero de 1981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

U e r t i f i c a t i o n : sup con fecha de hoy.

gistro Mercantil, Rubro de Industrias y Actividades y Antaño 2...

with novelists and poets and - [3] Robert M. Johnson.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 7 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 8 de Noviembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía.

13 -ono i steredo zotneicveon /im se lirda se /isa ,itupay

INTERDEPENDENT COMPANIES

30 MAR. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

~~AJT.cded.
DL: FBJ.~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.124 a 3.128, Número 233 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.940 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.249 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis; 12.904 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i siete; y, a fojas 10.462 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

